

Dirección General de Impuestos Internos
Estudios Económicos y Tributarios



Informe de Recaudación Mensual
Octubre 2009

2 de Noviembre de 2009



Tabla de Contenido

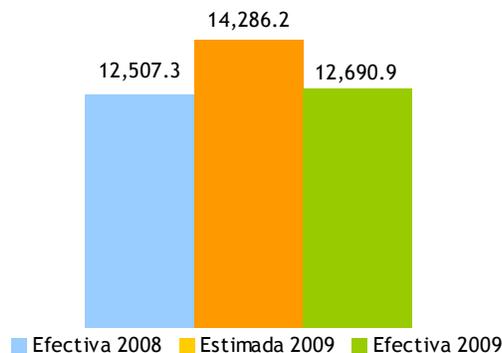
1. Resumen	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas).....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad	10
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos.....	10
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)	15
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios	17
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios	17
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco.....	25
4.2.1. ISC sobre la Cerveza	25
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol	28
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco	31
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos	34
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	37
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones	39
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros	42
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros).....	45
6. Anexos.....	49

1. Resumen

En el mes de octubre del presente año la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) continúa dando señales que la economía dominicana está dejando atrás la recesión ya que, por segundo mes consecutivo, se observa un crecimiento positivo. No obstante, el incremento es moderado lo que advierte que la recuperación será gradual.

La recaudación del mes en estudio fue de RD\$12,690.9 millones, 1.5% mayor que el mismo mes del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, se alcanzó un cumplimiento de 89% (Ver Gráfica 1.1). Sin embargo, en el período enero - octubre se ha recaudado 96% de lo estimado en el Presupuesto Nacional.

Gráfica 1.1
Comparativo recaudación DGII
Octubre; en millones de RD\$



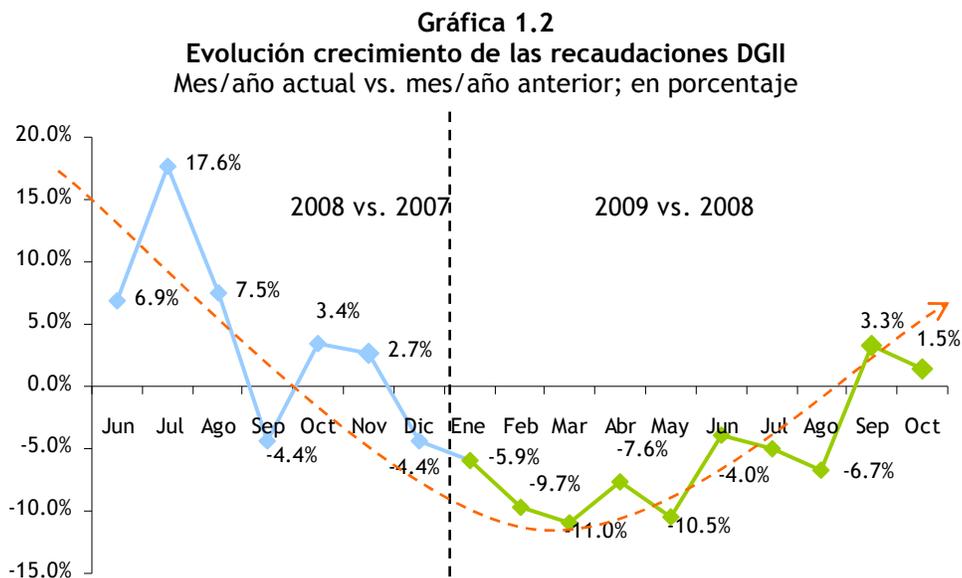
Los ingresos provenientes de la DGII han sido afectados desde finales del 2008 por factores tanto internos como externos que han influido en el no cumplimiento en un 100% de la meta estimada. En lo que se refiere al factor externo, es importante recordar que la República Dominicana es un país en vía de desarrollo que depende económicamente, en gran medida, de países desarrollados. Desde finales del 2008 la mayoría de los países desarrollados han experimentado fuertes decrecimientos en su actividad económica, lo que implica una menor disponibilidad para demandar bienes y servicios por parte de nuestro país.

En lo interno, los ajustes de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias se han hecho sentir disminuyendo la demanda agregada interna y por ende las recaudaciones de impuestos. Además se encuentran otros factores como la aplicación de la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%. El objetivo de esta ley es permitir la optimización del flujo de

caja de las empresas que ofrecen bienes y servicios a entidades del Estado y dependencias, a través de la reducción de la retención en la fuente. Esta ley tuvo un impacto directo en el Impuesto Sobre la Renta, específicamente la partida Otros Impuestos sobre los Ingresos. En este mismo orden, se presentaron inconvenientes técnicos en el proceso de instalación de impresoras fiscales.

Adicionalmente, han contribuido a la caída de las recaudaciones en el período enero - octubre el aumento de los gastos tributarios (exenciones) de las empresas acogidas al Régimen de Pro-industria¹; la aplicación de la Norma General 01-2008, relativa a las exenciones al Sector Agropecuario del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto Sobre Activos y de la Retención de Impuesto Sobre la Renta de las ventas realizadas al Estado; la reducción de los precios de los hidrocarburos; la exención parcial o total de anticipos que se han otorgado a distintos sectores económicos por la baja en sus ventas, producto de la reducción de la actividad económica, dando así fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar, que esta última disposición se considera una política anticíclica, es decir que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja.

No obstante, en el mes de octubre se muestra un fuerte indicio de recuperación de los ingresos de la DGII, donde se presentó un crecimiento positivo respecto a octubre de 2008. (Ver Gráfica 1.2)



Nota: Actualizado al 1 de octubre, 2009

¹ El Régimen de PROINDUSTRIA o Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial beneficia a los exportadores con la devolución o compensación de los impuestos que utilicen en los insumos para los bienes o servicios exportados. Adicionalmente, tienen incentivos en el Impuesto sobre la Renta y Activos con Depreciación Acelerada y otros mecanismos de reducción de la Renta Neta Imponible.



Las noticias son alentadoras a nivel externo, ya que de acuerdo con el informe sobre las Perspectivas Económicas de octubre de 2009 del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial está dejando atrás la recesión, pero la recuperación será gradual y el crecimiento económico en los próximos años será moderado. El impacto de la crisis en América Latina y el Caribe (ALC) fue sustancial, pero en la mayoría de los países lo peor ha pasado. En este sentido, tras la significativa contracción registrada en el primer semestre de este año, la región de ALC se está recuperando, y para 2010 se prevé un crecimiento moderado.

En lo interno, la política de flexibilización monetaria, ha contribuido sustancialmente a la recuperación de la economía dominicana. Asimismo, el Gobierno Dominicano se encuentra en negociaciones de un acuerdo con el FMI, con lo cual traería consigo un incremento en el nivel de confianza de los inversionistas hacia el gobierno y la estabilidad del país.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de octubre, los impuestos que tuvieron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentran el Impuesto a la Propiedad (109.1%), el Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones (101.4%) y el Impuesto Selectivo al Tabaco (122%). Impuestos como el Selectivo a las Bebidas Alcohólicas y Seguros presentaron un desempeño aceptable. (Ver Cuadro 1.1)

Cuadro 1.1
Recaudación efectiva vs. estimada
 Octubre 2009; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Impuesto sobre los Ingresos	4,488.4	3,960.2	-528.2	88.2%
Impuesto sobre la Propiedad	1,374.5	1,500.1	125.6	109.1%
ITBIS	4,001.4	3,350.3	-651.1	83.7%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	980.0	968.9	-11.1	98.9%
Selectivo Tabaco	260.8	320.0	59.2	122.7%
Selectivo Telecomunicaciones	363.5	368.4	5.0	101.4%
Selectivo Seguros	244.9	231.0	-13.9	94.3%
Resto	2,572.6	1,991.9	-580.7	77.4%
Total	14,286.2	12,690.9	-1,595.2	88.8%

En comparación con el año 2008, el crecimiento de 1.5% presentado en las recaudaciones del mes de octubre estuvo impulsado por la recuperación de impuestos que tienen una alta ponderación en la recaudación. (Ver Cuadro 1.2)

Cuadro 1.2
Recaudación efectiva
 Octubre 2008 vs. Octubre 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2008	2009	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre los Ingresos	3,932.6	3,960.2	27.7	0.7%
Impuesto sobre la Propiedad	1,452.6	1,500.1	47.5	3.3%
ITBIS	3,012.6	3,350.3	337.7	11.2%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	868.3	968.9	100.6	11.6%
Selectivo Tabaco	286.5	320.0	33.5	11.7%
Selectivo Telecomunicaciones	364.5	368.4	4.0	1.1%
Selectivo Seguros	224.3	231.0	6.8	3.0%
Resto	2,366.0	1,991.9	-374.1	-15.8%
Total	12,507.3	12,690.9	183.6	1.5%

Es preciso resaltar, que a pesar de que algunos sectores importantes de la economía han caído, la recaudación de la DGII acumulada enero-octubre ha crecido 1.9%, en comparación con el mismo período del año pasado. Para realizar fielmente dicha comparación, es necesario tomar en cuenta algunos factores externos a la Administración Tributaria como son: el pago no recurrente de la ganancia de capital de Brugal, la Amnistía, el efecto de la disminución de los precios de los hidrocarburos y las exenciones otorgadas a través de Pro-industria (Ver Cuadro 1.3).

Cuadro 1.3
Comparativo recaudación DGII acumulada
Enero - octubre; en millones RD\$

Concepto	2008	2009	Crecimiento
Recaudo total ene - oct	135,954	126,777	
Brugal (ganancia de capital)	-4,100		
Amnistía	-762		
Efecto precio hidrocarburos	-5,586		
Beneficios Otorgados Pro-industria ^{1/}		736	
Ley Disminución Retenciones del Estado		325	
Total	125,506	127,838	1.9%

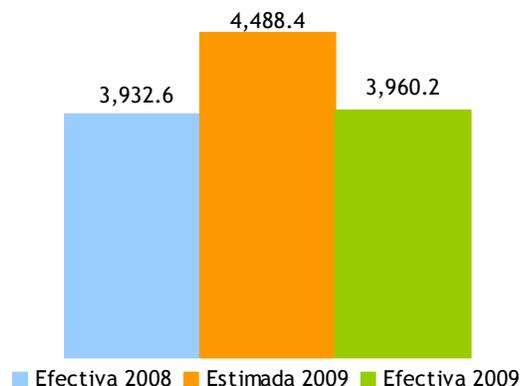
1/ Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

Este crecimiento, por encima de la baja actividad económica, se atribuye al incremento del nivel de eficiencia de la Administración Tributaria al aumentar la percepción de riesgo de los contribuyentes y la reducción la evasión.

2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de octubre de 2009 la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,960 millones, lo que representa un incremento de RD\$27 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 0.7%. Respecto a las estimaciones, la recaudación efectiva 2009 presenta un cumplimiento de un 88%, resultando en un déficit de RD\$528 millones. (Ver Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Octubre; en millones de RD\$



Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,063 millones, registrándose un incremento de RD\$78 millones, equivalente a un 8%, respecto a octubre del año anterior. Este crecimiento se debe a que tanto el ISR pagado por las personas físicas como por los asalariados se incrementaron 39% y 5%, respectivamente.

En lo que respecta al Impuesto Sobre los Renta de las Empresas en el mes de octubre se observa un descenso de 5% en comparación con el mismo mes del año anterior. En este mismo orden, respecto al monto estimado la recaudación de octubre de 2009 presenta un nivel de cumplimiento de 65%. Este decrecimiento es explicado por las exenciones que ha otorgado la DGII dando cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92), siendo esta una política anti-cíclica adoptada para hacerle frente a la baja actividad económica. (Ver Gráfica 2.2)



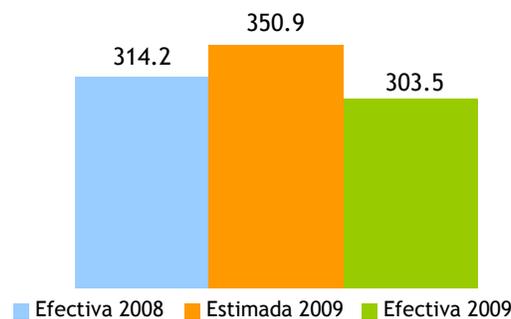
La recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$1,370 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$327 millones respecto al mismo mes del año anterior. Este desempeño está explicado principalmente por el aumento de distribución de dividendos y pagos al exterior de empresas del sector de Telecomunicaciones y Elaboración de Cemento. No obstante, la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado se han reducido significativamente como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de 5% a 0.5%.

3. Impuesto sobre la Propiedad

3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

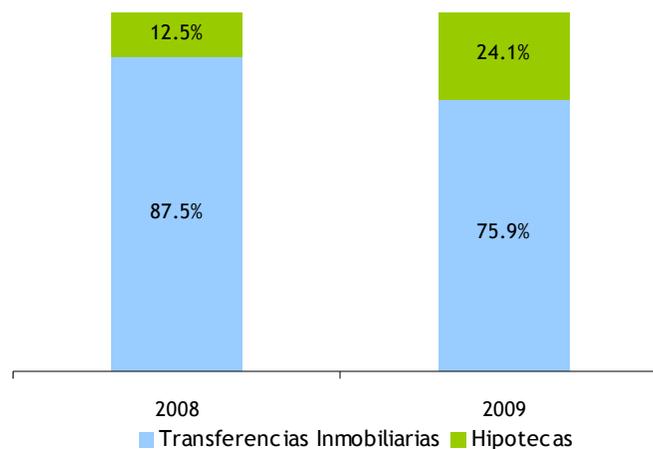
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias² ascendió a RD\$303.5 millones, presentando una disminución respecto al mismo mes del año anterior de 3.4%, equivalente a RD\$10.8 millones. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 87%.

Gráfica 3.1.1
Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias
Octubre; en millones de RD\$



Del total de operaciones realizadas, las transferencias inmobiliarias representaron el 75.9%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 87.5%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 12.5% en el 2008 a un 24.1% en el 2009. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Composición de las operaciones inmobiliarias
Octubre 2009 vs. 2008; en porcentaje



² Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por Hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

Las hipotecas se incrementaron en un 83.9% con respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones. Esto es un indicador de que se están utilizando más los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles, que a su vez se explica por la baja en la tasa de interés para préstamos hipotecarios que disminuyó en 10.0 puntos porcentuales, pasando de 22.5% a 12.5%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según operación
 Octubre 2009 vs. 2008

Operación	2008	2009	Abs	%
Hipotecas	682	1,254	572	83.9%
Transferencias Inmobiliarias	4,757	3,943	(814)	-17.1%
Total	5,439	5,197	(242)	-4.4%

Gráfica 3.1.3
Tasas de Interés Hipotecaria Promedio
 En porcentaje



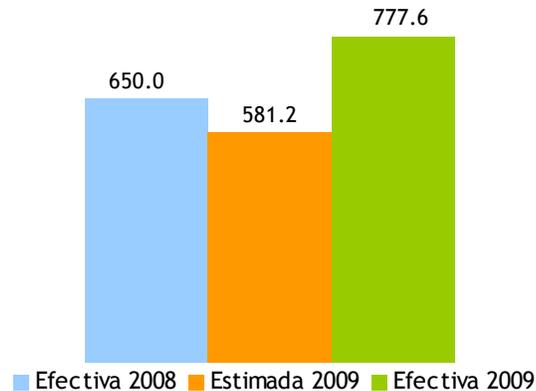
Fuente: Banco de Reservas

Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)³ e Impuesto sobre los Activos⁴ mostró un crecimiento de 19.6% respecto a Octubre del año pasado, para un nivel de cumplimiento de 133.8% con relación a la estimada. (Ver Gráfica 3.1.4)

³ Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

⁴ La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

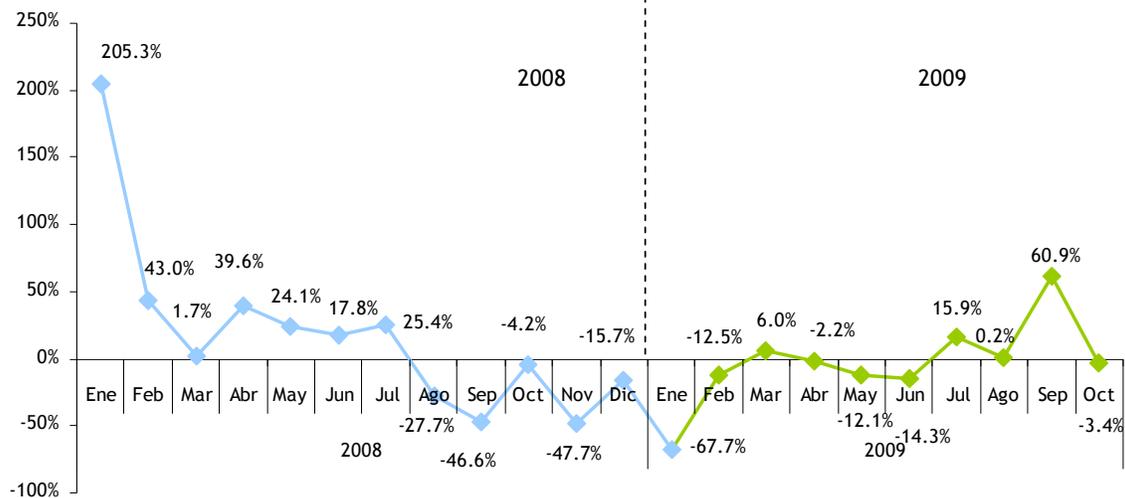
Gráfica 3.1.4
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos
 Octubre; en millones RD\$



Las recaudaciones por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias, en el período enero - octubre, mantuvo niveles recaudatorios inferiores a los del año anterior. En este período las recaudaciones presentaron un decrecimiento de 10%, con respecto al 2008.

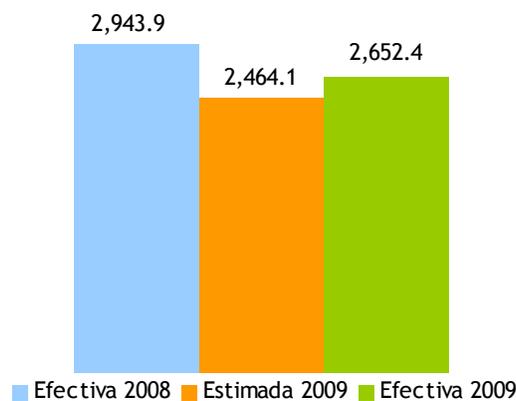
Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una recuperación en la recaudación de este impuesto a partir de julio mostrado crecimiento moderadamente positivo. Este cambio en la tendencia es explicado por una baja en la tasa de interés de los préstamos hipotecarios ofertados por las entidades financieras. (Ver Gráfica 3.1.5 y 3.1.3)

Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



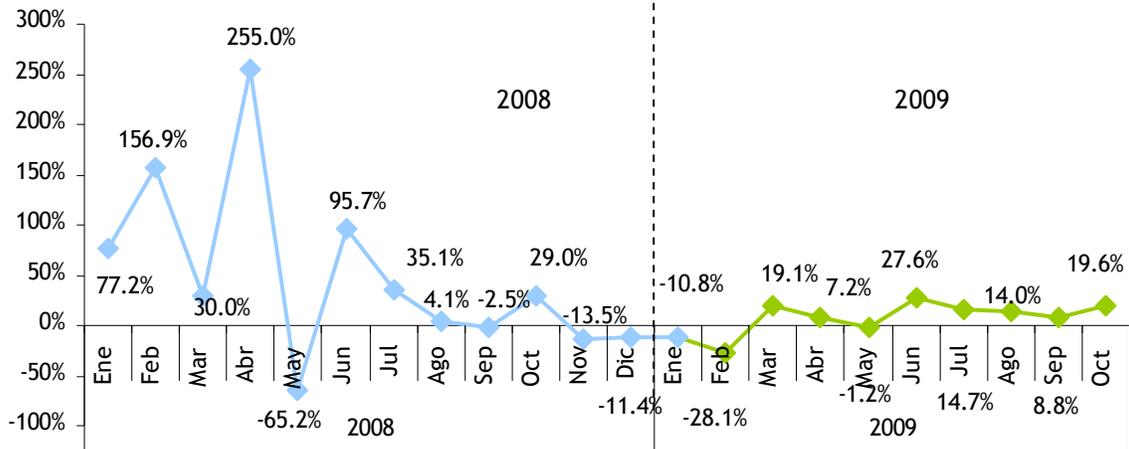
Por su parte, la recaudación acumulada muestra un déficit de RD\$291.6 millones en relación a los primeros diez meses del 2008, para un decrecimiento de 10.4%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 107% para el período enero - octubre de 2009. Como fue mencionado anteriormente, el comportamiento decreciente respecto al 2008 viene explicado por la contracción de la actividad inmobiliaria debido a las elevadas tasas de interés que afectaron el sector desde el segundo semestre del año anterior. (Ver Gráfica 3.1.3 y 3.1.6)

Gráfica 3.1.6
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Enero - octubre; en millones de RD\$



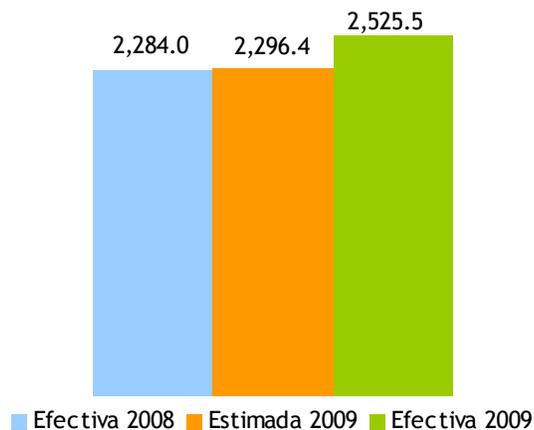
En otro orden, las recaudaciones de IVSS e Impuesto sobre los Activos han mantenido un crecimiento positivo en la mayoría de los meses en estudio. Para el período enero-octubre 2009 la recaudación por estos conceptos tuvo un crecimiento de un 10% con respecto a igual período del año anterior, mostrando un superávit en términos absolutos de RD\$241.6 millones. Con respecto a las estimaciones su nivel de cumplimiento fue de 110%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7
Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto sobre los Activos
 Mes año actual vs. mes año anterior; en porcentaje



En los primeros diez meses del año la recaudación por este concepto ha mostrado un incremento de RD\$241.6 millones en comparación a igual período del 2008, equivalente a un crecimiento de 10%. Ahora bien, en relación al estimado se observa superávit de RD\$230 millones. (Ver Gráfica 3.1.8)

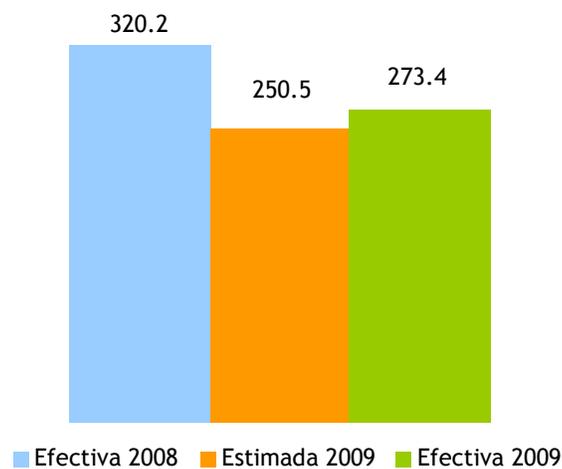
Gráfica 3.1.8
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos
 Enero - octubre; en millones de RD\$



3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)⁵

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$273.4 millones, registrando una disminución de RD\$46 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un decrecimiento de un 15%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 109%. (Ver Gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Octubre; en millones de RD\$

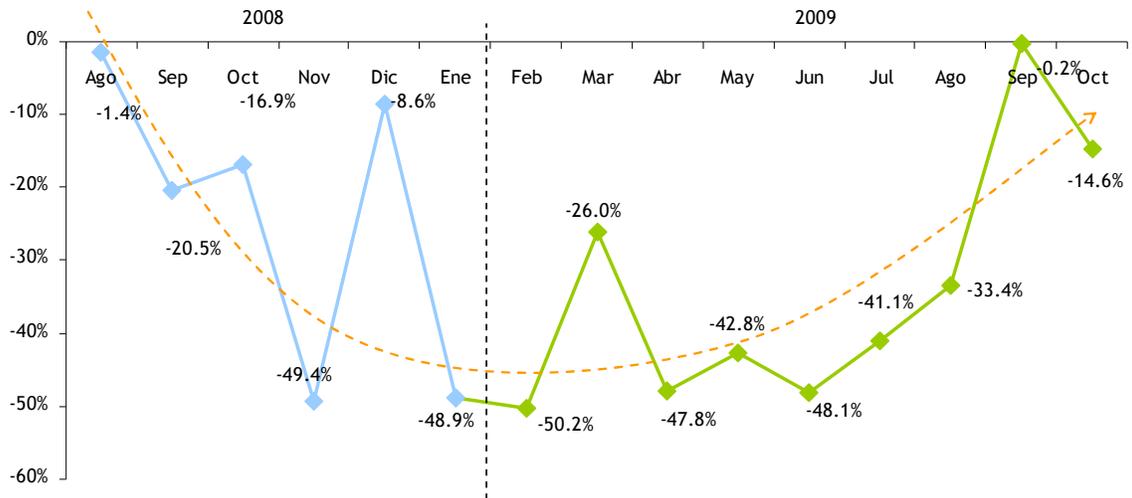


A pesar de las acciones tomadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactivar la demanda agregada, la tendencia negativa del crecimiento de registro de vehículos se ha mantenido en el mes de octubre. Esto podría indicar, que dado a la crisis, aun cuando las tasas de interés han caído considerablemente respecto al 2008, existe un efecto de expectativa en los consumidores por el que estos deciden no endeudarse para comprar vehículos.

Las recaudaciones por este concepto han mantenido un comportamiento decreciente desde el 2008, continuando esta tendencia durante los primeros diez meses del año en curso. No obstante, se observa que la tendencia esta cambiando por lo que es una señal que la economía se esta recuperando. (Ver Gráfica 3.2.2)

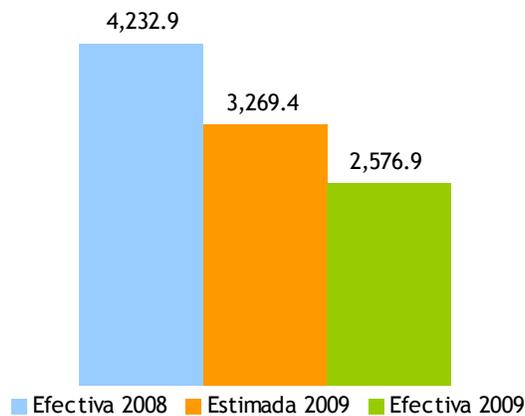
⁵ Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehiculo importado.

Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



En este mismo orden, la recaudación acumulada enero-octubre muestra una reducción de RD\$1,655.9 millones en relación a los primeros diez meses del año anterior, para un decrecimiento de 30.0%, como consecuencia de la contracción de la demanda de vehículos. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 66.8% para dicho período.

Grafica 3.2.3
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos
 Enero - octubre; en millones de RD\$

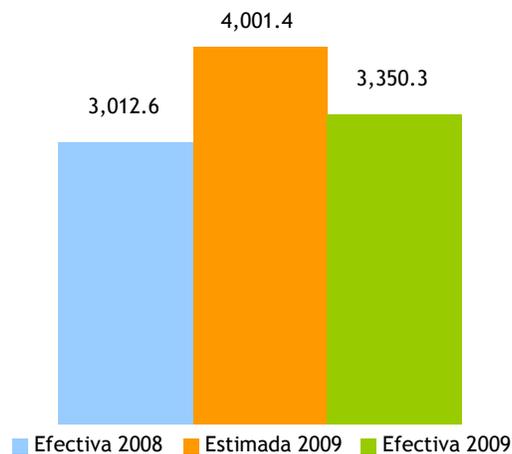


4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios⁶

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) ascendió a RD\$3,350 millones, que representa un incremento de RD\$337 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un 11%. Respecto al estimado, se mostró un nivel de cumplimiento de 84%.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. ejecución del ITBIS
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del ITBIS en el período enero-octubre ascendió a RD\$34,562 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$944 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 2.8%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 90%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

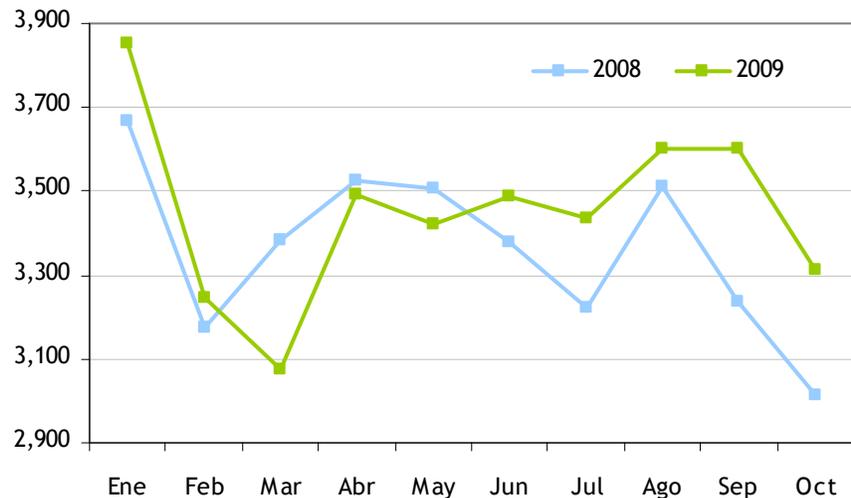
El no cumplimiento de la meta es explicado por el menor dinamismo de las actividades económicas, principalmente en las actividades económicas gravadas por el impuesto, como son la venta de vehículos, la venta de insumos a la construcción, entre otros. Sin embargo, es de esperarse una recuperación de la demanda para el año próximo gracias a las medidas de flexibilización monetaria, el acuerdo Stand-by con el FMI y la recuperación de la demanda mundial.

⁶ El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

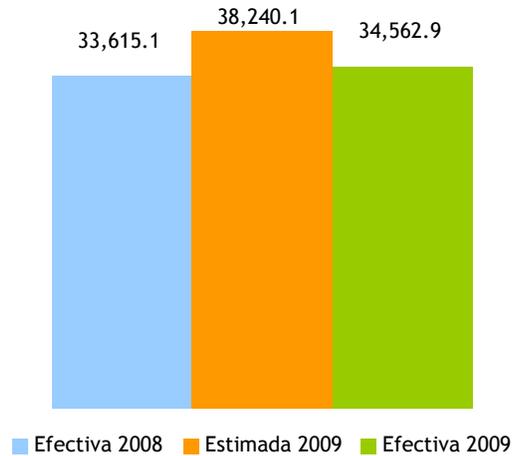
Este menor nivel de la actividad económica se debe, entre otras cosas, a la combinación del shock externo de la crisis internacional y las medidas restrictivas de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir presiones inflacionarias provocadas principalmente por el incremento de los precios del petróleo; además de la exención otorgada a través de la entrada en vigencia de la Ley 392-07 del Régimen de Pro-industria.

El resultado del shock externo y las medidas tomadas por la autoridad monetaria han impactado negativamente la demanda agregada, y por ende la recaudación del ITBIS. A pesar de que las autoridades monetarias han flexibilizado la política monetaria, e incluso han tomado medidas para incrementar el crédito bancario, es preciso señalar que las medidas tienen un período de rezago, y por lo tanto, la recuperación de la actividad económica será gradual. De acuerdo con las declaraciones del Fondo Monetario Internacional la economía dominicana culminará este año con un crecimiento de 0.5% y es de esperarse un crecimiento de 2% para el 2010.

Gráfica 4.1.2
Evolución de la recaudación ITBIS
Enero-octubre; en millones de RD\$



Gráfica 4.1.3
Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS
Enero-octubre; en millones de RD\$

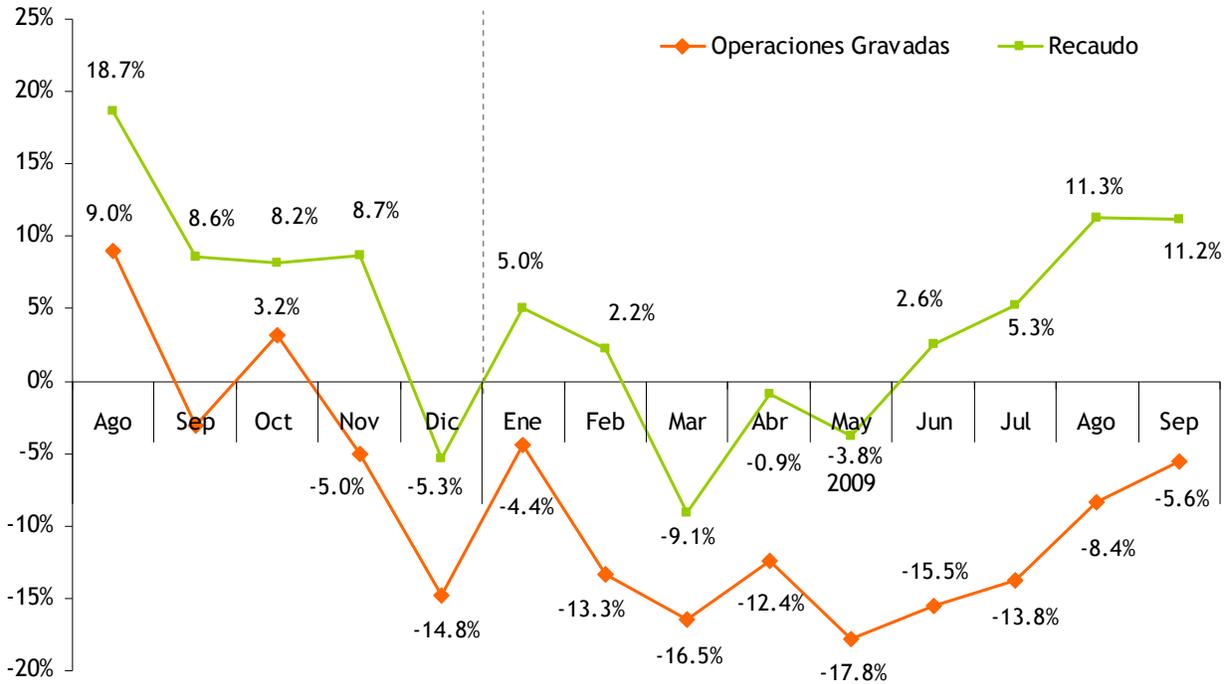


Las operaciones (ventas)⁷ totales, reportadas en el mes de octubre, se redujeron en RD\$17,766 millones, cifra equivalente a un decrecimiento de 12.7% en comparación al mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)⁸ mostraron un decrecimiento de RD\$3,041 millones, equivalente a un 5.6%. Sin embargo, tras la significativa contracción registrada en el primer semestre de este año, las ventas están recuperando, y para 2010 se prevé un crecimiento moderado. (Ver gráfica 4.1.4).

⁷ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

⁸ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.4
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



Los sectores que vieron reducir sus aportes a la recaudación en mayor medida son: Transporte y Almacenamiento, Hoteles Bares y Restaurantes, Fabricación de Productos de Vidrio y Construcción. (Ver Cuadro 4.1.1)

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración octubre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
Agropecuaria	13.7	12.9	-0.8	-5.8%
Cultivo de Cereales	3.0	3.3	0.3	8.4%
Cultivos Tradicionales	1.9	1.5	-0.4	-22.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.5	5.8	1.3	28.7%
Servicios Agropecuarios	4.2	2.3	-1.9	-45.9%
Industrias	1,045.9	1,253.5	207.6	19.8%
Construcción	91.4	80.7	-10.7	-11.7%
Explotación de Minas y Canteras	15.8	11.2	-4.6	-28.9%
Manufactura	938.8	1,161.6	222.8	23.7%
Edición, Grabación, Impresión	52.6	39.3	-13.3	-25.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.6	2.8	1.2	73.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.7	1.1	-7.6	-87.4%
Elaboración de Azúcar	2.9	1.9	-0.9	-32.2%
Elaboración de Bebidas	292.1	407.0	114.9	39.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.3	0.3	0.0	-14.1%
Elaboración de Plástico	51.2	58.0	6.8	13.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.2	1.2	0.0	3.5%
Elaboración de Productos de Panadería	3.0	3.1	0.1	4.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	56.6	66.9	10.3	18.2%
Elaboración de Productos Lácteos	16.9	27.0	10.2	60.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	97.1	90.1	-7.0	-7.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	59.4	89.8	30.4	51.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.8	6.7	0.9	15.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.0	5.1	2.1	71.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.7	-0.2	-22.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	21.1	29.8	8.7	41.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	14.7	2.3	-12.4	-84.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	4.2	6.2	2.0	48.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	8.9	9.1	0.2	2.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	19.5	26.6	7.1	36.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	83.6	129.2	45.6	54.5%
Otras Industrias Manufactureras	133.5	157.3	23.8	17.8%
Servicios	1,951.1	2,082.1	131.0	6.7%
Administración Pública	3.7	6.5	2.9	77.9%
Alquiler de Viviendas	75.5	72.5	-3.0	-3.9%
Comercio	557.4	658.1	100.8	18.1%
Comercio-Combustible	16.9	32.4	15.5	91.8%
Comercio-Vehículos	100.8	140.5	39.7	39.4%
Comercio otros	439.7	485.3	45.5	10.4%
Comunicaciones	318.7	430.2	111.5	35.0%
Electricidad, Gas y Agua	17.9	26.6	8.7	48.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	248.7	203.2	-45.4	-18.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	237.9	273.2	35.3	14.9%
Servicios de Enseñanza	4.1	3.1	-1.0	-23.4%
Servicios de Salud	6.0	7.9	1.9	32.4%
Transporte y Almacenamiento	242.2	172.8	-69.4	-28.7%
Otros Servicios	239.2	227.8	-11.4	-4.8%
Total	3,010.6	3,348.4	337.8	11.2%

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

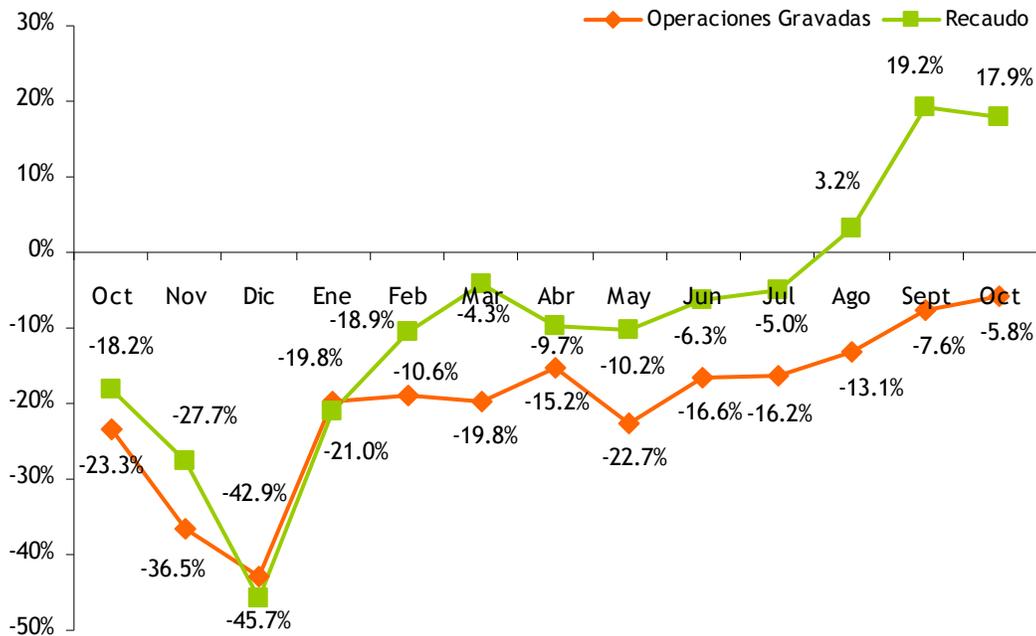
Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración octubre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
Agropecuaria	172.1	130.9	-41.2	-23.9%
Cultivo de Cereales	27.1	14.0	-13.1	-48.4%
Cultivos Tradicionales	35.5	34.6	-1.0	-2.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	80.5	64.5	-16.0	-19.9%
Servicios Agropecuarios	28.9	17.9	-11.1	-38.3%
Industrias	14,536.0	14,054.8	-481.1	-3.3%
Construcción	1,352.3	1,045.5	-306.7	-22.7%
Explotación de Minas y Canteras	139.0	167.1	28.1	20.2%
Manufactura	13,044.8	12,842.3	-202.5	-1.6%
Edición, Grabación, Impresión	609.2	598.3	-10.8	-1.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	47.2	35.4	-11.8	-24.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	366.4	361.5	-4.9	-1.3%
Elaboración de Azúcar	15.5	42.4	26.9	173.2%
Elaboración de Bebidas	3,228.6	3,522.1	293.5	9.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	19.5	17.0	-2.5	-12.9%
Elaboración de Plástico	777.2	715.0	-62.1	-8.0%
Elaboración de Productos de Molinería	9.5	43.3	33.8	355.7%
Elaboración de Productos de Panadería	48.5	70.8	22.3	45.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	484.3	502.3	18.0	3.7%
Elaboración de Productos Lácteos	278.3	307.3	29.0	10.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	985.9	985.2	-0.7	-0.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	771.4	870.3	98.9	12.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	219.0	191.1	-28.0	-12.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	119.7	80.4	-39.3	-32.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	0.2	-0.3	-65.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	367.0	346.3	-20.7	-5.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	133.9	28.1	-105.8	-79.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	165.9	167.4	1.5	0.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	195.3	174.7	-20.6	-10.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	438.4	501.9	63.5	14.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,192.1	972.7	-219.4	-18.4%
Otras Industrias Manufactureras	2,571.6	2,308.6	-262.9	-10.2%
Servicios	39,933.5	37,345.4	-2,588.1	-6.5%
Administración Pública	10.7	5.2	-5.5	-51.3%
Alquiler de Viviendas	1,030.2	894.5	-135.7	-13.2%
Comercio	23,669.8	22,285.6	-1,384.2	-5.8%
Comercio-Combustible	391.8	463.3	71.5	18.3%
Comercio-Vehículos	4,909.6	4,125.0	-784.6	-16.0%
Comercio otros	18,368.5	17,697.4	-671.1	-3.7%
Comunicaciones	5,007.5	4,910.2	-97.4	-1.9%
Electricidad, Gas y Agua	101.5	211.0	109.4	107.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2,913.3	2,595.2	-318.1	-10.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,435.0	1,401.5	-33.5	-2.3%
Servicios de Enseñanza	18.5	19.7	1.2	6.3%
Servicios de Salud	72.5	79.1	6.6	9.1%
Transporte y Almacenamiento	1,842.3	1,699.7	-142.6	-7.7%
Otros Servicios	3,832.1	3,242.8	-589.3	-15.4%
Servicios de Enseñanza	-	0.9	0.9	-
Total	54,641.6	51,531.1	(3,110.5)	-5.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

Por su parte, el sector Comercio mostró un incremento en su aporte al ITBIS en el mes de octubre, sin embargo este no viene acompañado del incremento de las ventas gravadas del sector, sino más bien de una reducción en las compras locales e importaciones realizadas por estos agentes que implicaron una menor compensación de ITBIS adelantado. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

Gráfica 4.1.5
Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio
Mes/año actual vs. mes/año anterior



En el mes de octubre, el sector de Transporte y Almacenamiento redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$69.8 millones, cifra equivalente a un 28.7% con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada por la contracción de las operaciones gravadas las cuales se redujeron en 7.7%. (Ver Cuadro 4.1.3)

Cuadro 4.1.3
Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con menor ITBIS pagado
Declaración octubre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2008	2009	Variación Abs	%	2008	2009	Variación Abs	%
Transporte y Almacenamiento	1,842.3	1,699.7	-142.6	-7.7%	242.2	172.7	-69.5	-28.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2,913.3	2,595.2	-318.1	-10.9%	248.7	203.0	-45.7	-18.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	133.9	28.1	-105.8	-79.0%	14.7	2.3	-12.4	-84.3%
Construcción	1,352.3	1,045.5	-306.7	-22.7%	91.4	80.3	-11.1	-12.1%
Total	6,241.8	5,368.5	-873.3	-14.0%	596.9	458.2	-138.6	-23.2%

1/ Corresponden a las operaciones de septiembre.



Por su parte, el sector de Hoteles, Bares y Restaurantes redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$45.7 millones, cifra equivalente a un 18.4% con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada principalmente por la contracción de las operaciones gravadas las cuales presentaron una reducción de 10.9%. (Ver Cuadro 4.1.3)

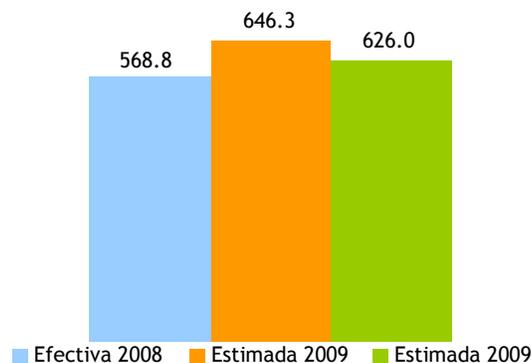
Asimismo, se observa un desempeño similar en el sector Fabricación de Productos de Vidrio y Construcción, con reducciones en la recaudación de RD\$12.4 y RD\$11.1 millones respectivamente debido a la contracción de la demanda.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza⁹

En el mes de octubre del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas ascendió a RD\$626 millones, lo que representa un aumento de RD\$57.2 millones respecto a octubre del 2008, creciendo así en un 10.1%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 97%, equivalente a un déficit de RD\$20.3 millones.

Gráfica 4.2.1.1
ISC a las Cervezas
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de octubre presentaron un aumento de 12.8%, y la cantidad de litros de alcohol absoluto¹⁰ mostró un aumento de 6.0%.

⁹ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

¹⁰ Los litros de alcohol absoluto se refiere a la cantidad de alcohol puro que contiene cada botella de bebida alcohólica. Es preciso no confundir el volumen total de una botella (en litros) con los litros de alcohol absoluto (que es la proporción de alcohol puro del volumen total de una botella).

El impuesto liquidado, que está compuesto del impuesto ad-valorem y en impuesto específico, registró un crecimiento de 0.11%. El impuesto ad-valorem registró un aumento de 0.13% en comparación a igual período del año 2008, por su parte el impuesto específico presentó una aumento de 0.11%. (Ver cuadro 4.2.1.3)

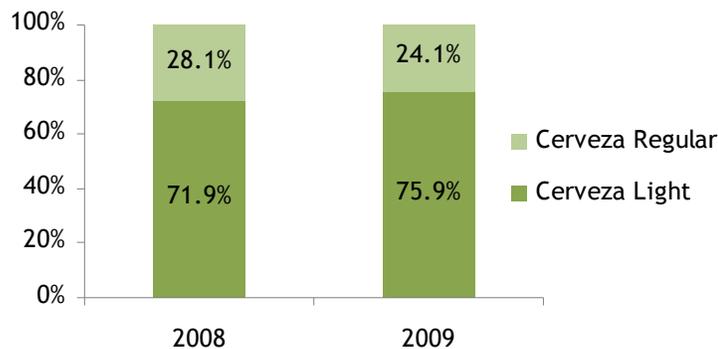
Cuadro 4.2.1.3
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Sector Cerveza
 Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	101.3	114.3	13.0	12.8%
Específico	462.7	512.7	50.0	10.8%
Total	564.0	627.0	63.0	11.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

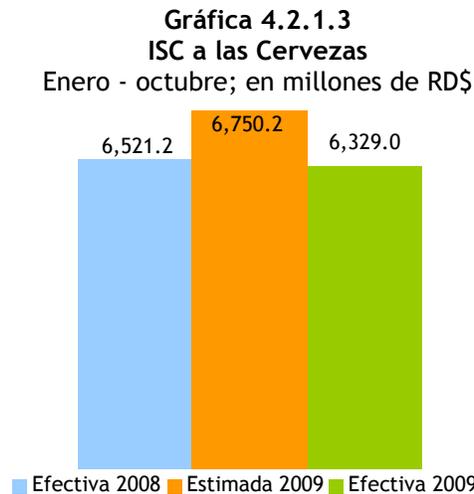
El consumo de las cervezas light se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupan un 75.9% del consumo local. Vale destacar que recientemente se ha incorporado una nueva cerveza light al mercado (Bohemia Light) (ver Gráfica 4.2.1.2). Este incremento de cervezas que contienen un menor grado alcohólico afecta de manera negativa al impuesto específico. (Ver Cuadro 4.2.1.3)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida por tipo
 Declaración de octubre; en porcentaje

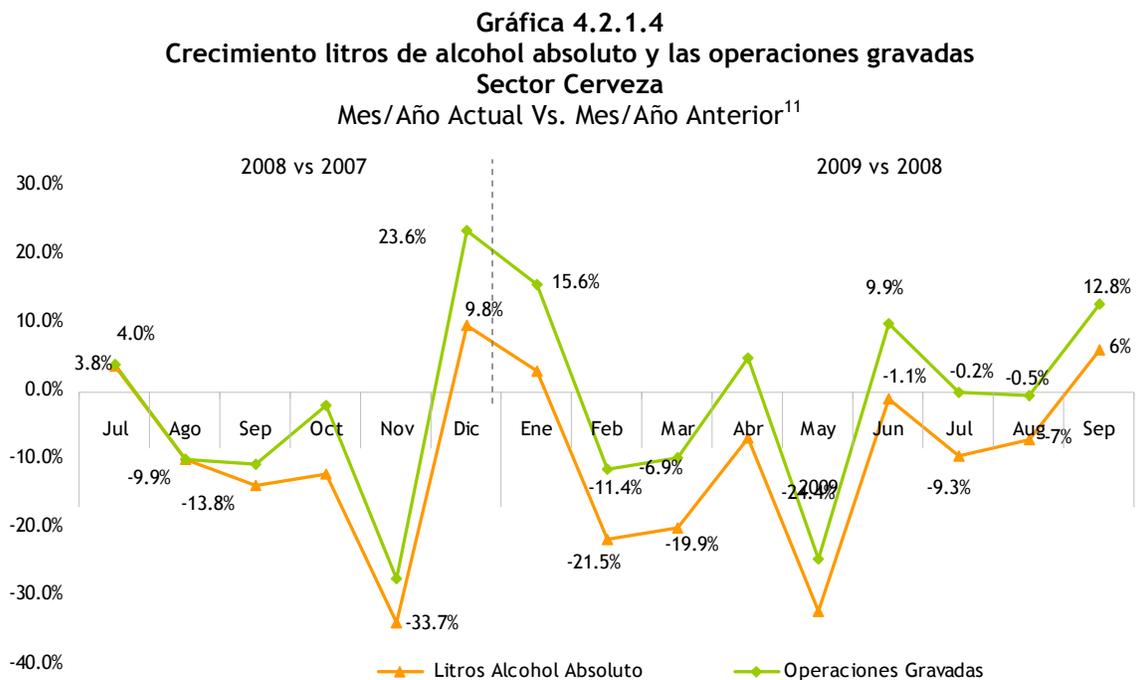


Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-octubre de 2009 ascendió a RD\$6,329 millones, lo que representa una disminución de RD\$191 millones respecto al mismo período de 2008, cifra equivalente a 3%. La recaudación efectiva respecto al

estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 94%, equivalente a un déficit de RD\$420 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)



El crecimiento de la recaudación efectiva en el periodo se explica por el crecimiento de un 6% en los litros de alcohol absolutos y en el crecimiento de un 12.8% en las operaciones gravadas de las cervezas que fueron reportadas en lo que va del año. Igual que sucede en los impuestos al consumo, se observa una recuperación que se espera se mantenga en lo que resta del año y en el 2010. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

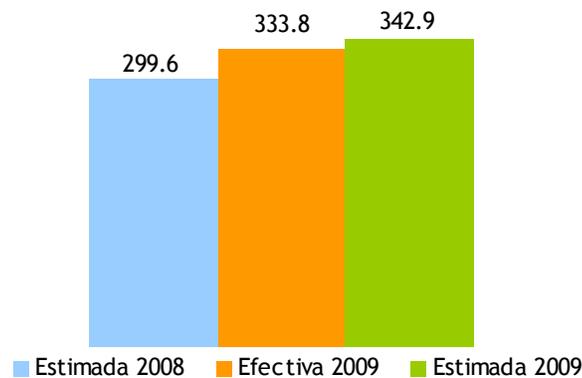


¹¹ Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ¹²

En el mes de octubre del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$342.9 millones, lo que representa un aumento de RD\$43.4 millones respecto a octubre del 2008, equivalente a un crecimiento de 14.5%. La recaudación efectiva muestra un aumento de RD\$9.1 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 102.7%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol
Octubre; en millones RD\$



Se puede observar que la cantidad de litros de alcohol absolutos vendidos cayó en 11.3%, conjuntamente hubo un descenso de 7.3% en el impuesto específico. Para este mes se observa un decrecimiento de 0.07% en el impuesto liquidado total en relación al 2008. (Ver cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico
Sector Ron
Declaración de octubre¹³; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	23.9	24.4	0.5	2.1%
Específico	302.5	280.4	-22.0	-7.3%
Total	326.3	304.8	-21.6	-6.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

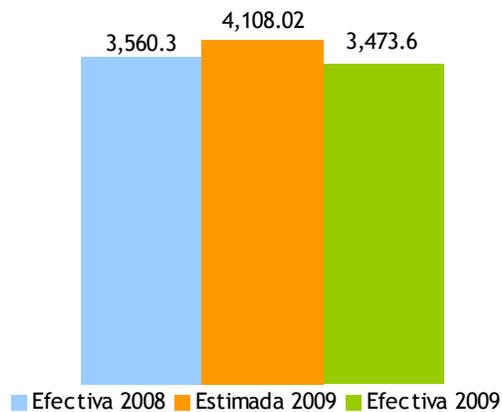
¹² Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

¹³Se refieren a las operaciones de septiembre.

En el período enero - octubre de 2009 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$3,473.6 millones. Al igual que en el caso de las cervezas, la recaudación de este rubro registró una disminución, que en este período analizado es de un 2.4% respecto al mismo período de 2008.

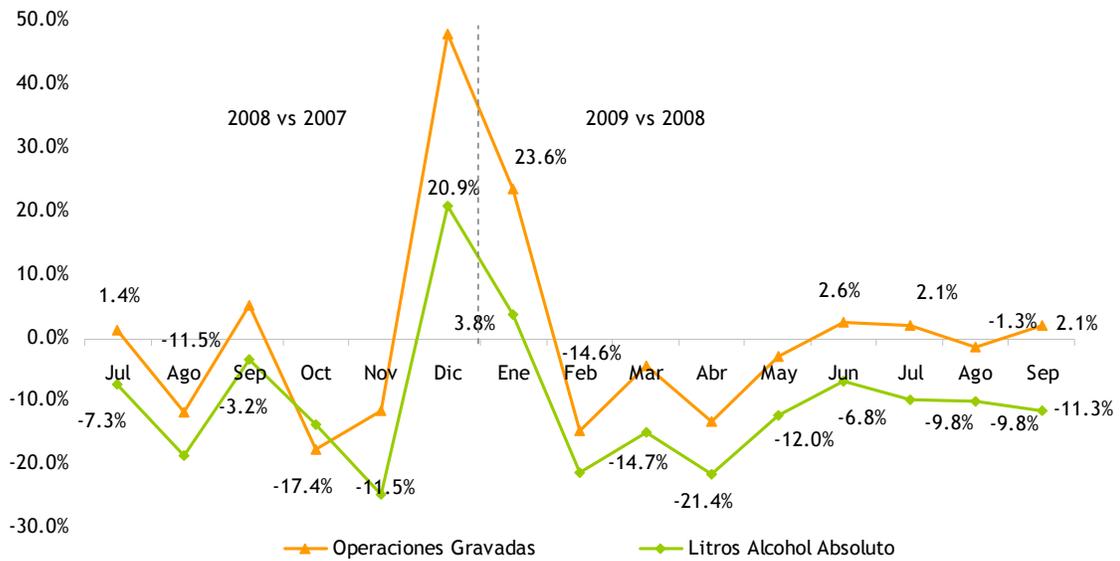
La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 84.6%, equivalente a una disminución de RD\$634.5 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol
Enero - octubre; en millones RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva respecto al estimado para dicho período se explica por la disminución de un 11.3% en los litros de alcohol absolutos. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

Gráfica 4.2.2.3
Crecimiento cantidad litros vendidos y las operaciones gravadas
Sector Ron
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁴

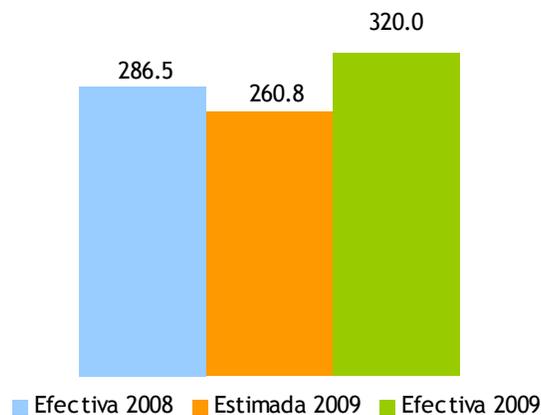


¹⁴ Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco¹⁵

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$320.0 millones, lo que representa un aumento de RD\$33.5 millones respecto a octubre del 2008, cifra equivalente a 11.7%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 122.7%, equivalente a un déficit de RD\$59.2 millones.

Gráfica 4.2.3.1
ISC sobre el Tabaco
Octubre; en Millones de RD\$

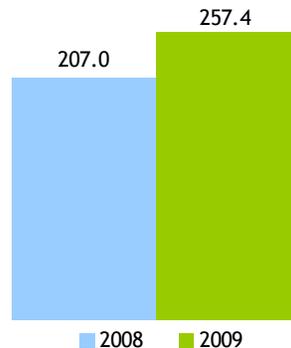


El aumento en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el incremento en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en octubre, los cuales crecieron en 8.5 millones de unidades, equivalentes a un 4.9%.

Con respecto a las operaciones gravadas del sector, debemos destacar que las mismas aumentaron en RD\$38.5 millones, equivalente a 18.6%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

¹⁵ Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración octubre; en millones de cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado y compararlo con el mismo período del año anterior, en ad-valorem y específico, estos han mostrando un crecimiento de 0.9% y 0.10% respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

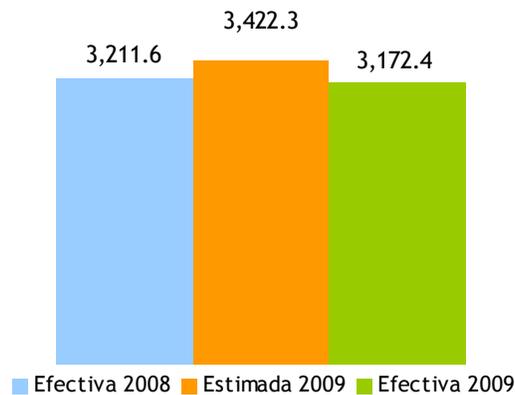
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-valorem
Declaración octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	45.5	54.0	8.5	18.6%
Específico	248.1	272.0	23.8	9.6%
Total	293.7	326.0	32.3	11.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

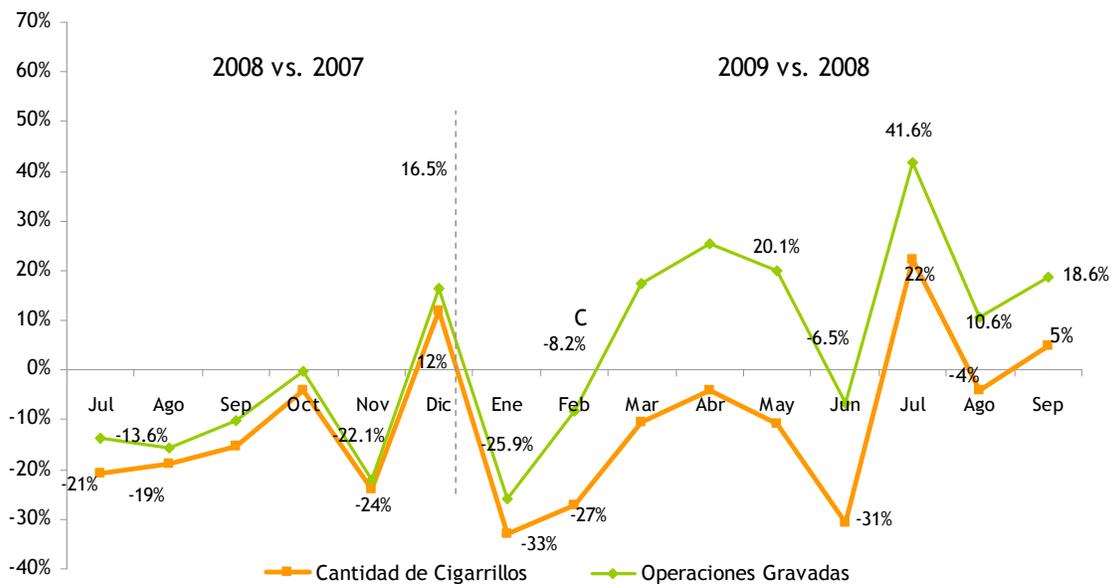
Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va de año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$3,172.4 millones, lo que representa una disminución de RD\$39.2 millones respecto al 2008, cifra equivalente a un 1.2%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 90.7%, equivalente a un déficit de RD\$249.9 millones.

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero - octubre; en millones de RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva en estos meses se explica por la abrupta caída en las ventas de cigarrillos la cual viene decreciendo desde julio del 2008, aunque en mayor cuantía desde el inicio del 2009. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior¹⁶



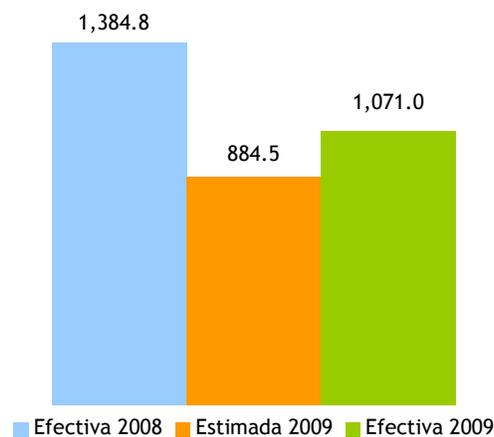
¹⁶ Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

Del gráfico anterior se debe resaltar la correlación entre el crecimiento de las operaciones gravadas del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco y las ventas de cigarrillos. No obstante, esta relación se rompe a partir de enero del 2009 como consecuencia del efecto del aumento de los precios de dichos productos.

4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos¹⁷

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$1,071 millones, lo que representa una disminución de RD\$312 millones respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a 22.6%. Con respecto a la estimación establecida para el mes de octubre la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 120%. (Ver Gráfica 4.3.1)

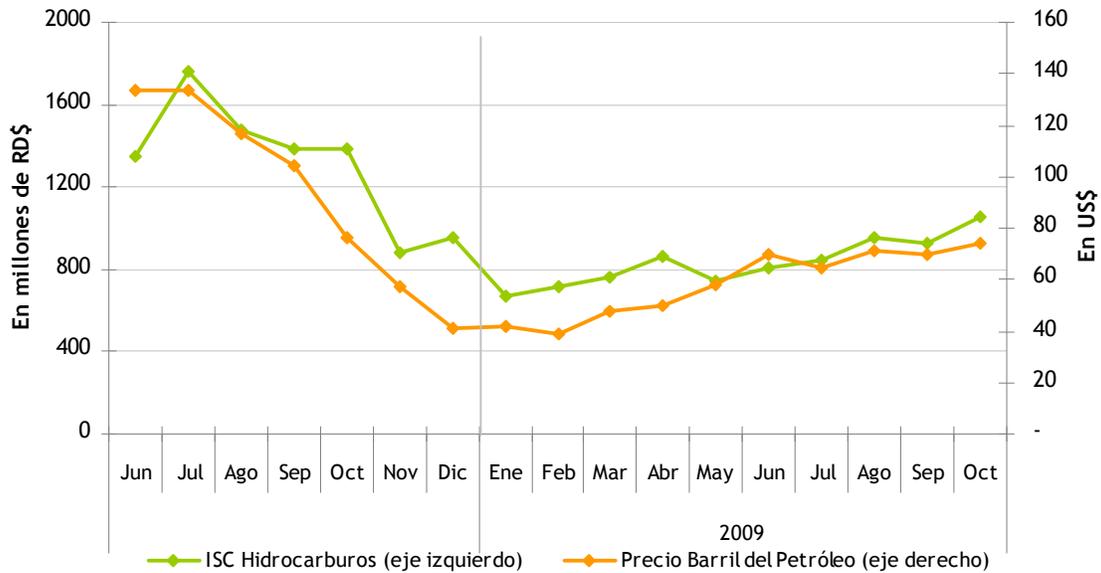
Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos
Octubre; en millones de RD\$



La disminución en la recaudación efectiva en octubre del 2009 en comparación con la del mismo período del 2008 se debe al efecto directo que ha tenido la crisis internacional en la reducción de los precios internacionales del petróleo en los últimos meses. Para octubre del 2008 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$76.61 mientras que en octubre 2009 el precio promedio fue de US\$74.01 que representa una caída en el precio de US\$2.6, equivalente a una reducción de 3.4%. (Ver Gráfica 4.3.2)

¹⁷ Grava con selectivo de un 16% el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Gráfica 4.3.2
Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y
Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)



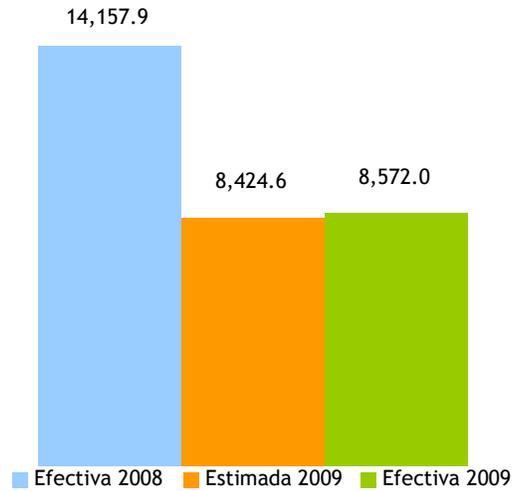
En este sentido, la recaudación del impuesto Ad Valorem, que se aplica sobre el valor del barril de petróleo, ha sido negativamente afectado. (Ver Cuadro 4.3.1)

Cuadro 4.3.1
Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible
Octubre 2009 vs. octubre 2008; en RD\$

Tipo de combustible	2008	2009	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	14.1	11.6	-2.6	-18.3%
Gasolina Regular	13.4	11.2	-2.2	-16.4%
Gasoil Regular	15.1	11.7	-3.4	-22.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	15.0	11.7	-3.3	-22.3%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	15.0	11.7	-3.3	-22.3%
Gasoil Premium 0.3%	15.3	11.7	-3.6	-23.5%
Gasoil Premium EGP-C	15.3	11.7	-3.6	-23.4%
Gasoil Premium EGP-T	15.3	11.7	-3.6	-23.4%
Avtur	16.1	11.7	-4.4	-27.5%
Kerosene	15.9	11.6	-4.4	-27.5%
Fuel Oil	10.1	10.0	-0.1	-0.6%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.0	9.9	-0.1	-0.6%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.0	9.9	-0.1	-0.6%

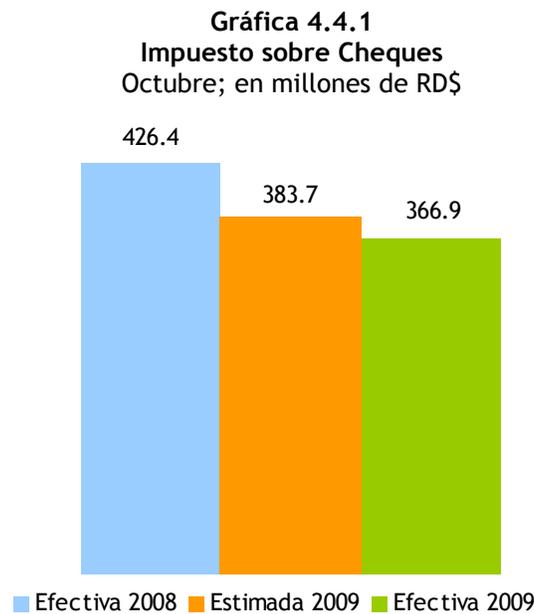
Para el período enero-octubre 2009 la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$8,572 millones, representando una disminución de RD\$5,585 millones con respecto al mismo período del 2008, equivalente a un decrecimiento de 39.5%. (Ver Gráfica 4.3.3)

Gráfica 4.3.3
Estimación vs. recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos
Enero-octubre; en millones de RD\$



4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁸

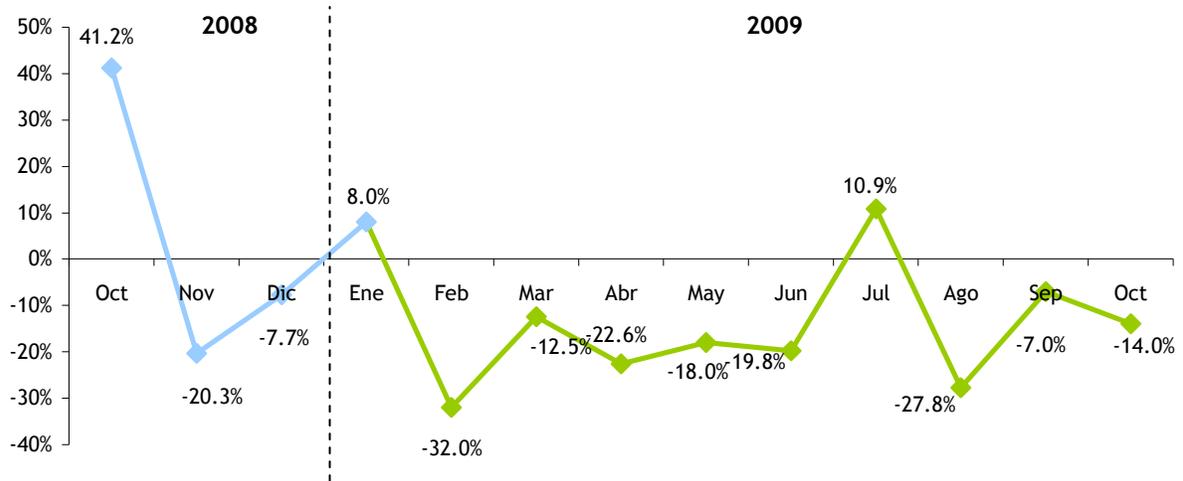
Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendieron a RD\$366.9 millones, registrando un decrecimiento de RD\$59.49 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 95.62%.



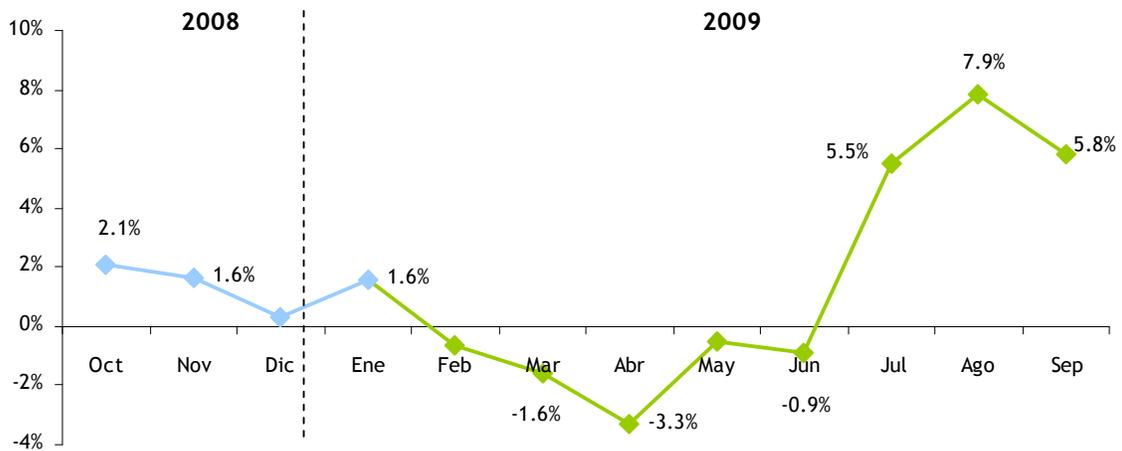
La recaudación de dicho impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país y en lo que va del año se ha observado que ha disminuido (Ver gráfica 4.4.2). En este sentido, podemos inferir que están realizando menos transacciones utilizando la red bancaria. No obstante, los billetes y monedas en circulación, se observa que ha crecido, lo que puede indicar que las personas prefieren utilizar las transacciones en efectivo. (Ver gráfica 4.4.2)

¹⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.2
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



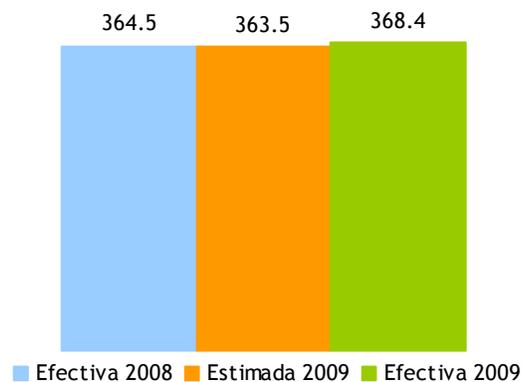
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo)
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones¹⁹

Las recaudaciones por concepto del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones ascendieron a RD\$368.4 millones, registrando un crecimiento de RD\$3.9 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, equivalente a un 1.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 101.4 %.

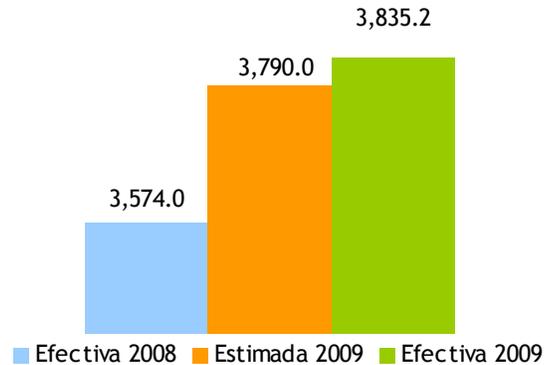
Gráfica 4.5.1
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones
Octubre; en millones de RD\$



Producto del incremento en las operaciones gravadas de un 1.2%, la recaudación efectiva de octubre del presente año superó la del año anterior en 1.1%, relación muy similar al crecimiento experimentado por las operaciones gravadas.

¹⁹ Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafías, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones
Enero - octubre, en millones RD\$

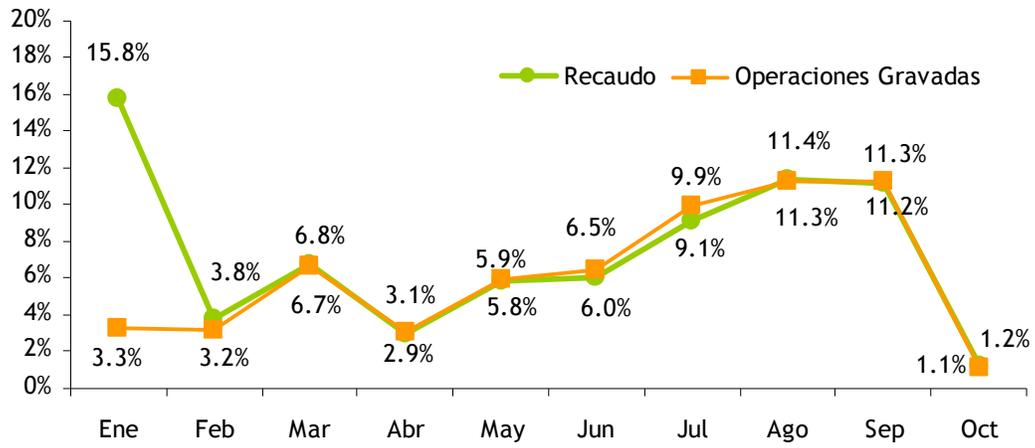


La recaudación efectiva del período enero - octubre 2009 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 101.2%, el cual se debe al sostenido crecimiento que han mantenido las operaciones gravadas del sector de telecomunicaciones a lo largo del 2009.

El sector de Telecomunicaciones es uno de los sectores más fuertes de la economía dominicana, el cual registró un crecimiento de un 19.4% en el primer semestre de 2009, siendo el sector que mayor crecimiento registró en parte a las medidas monetarias implementadas desde principios de año para dinamizar la demanda interna.

En la Gráfica 4.5.4 se puede observar la evolución de las operaciones gravadas de las compañías de telecomunicaciones, y como las mismas afectan directamente a las recaudaciones.

Gráfica 4.5.4
Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Enero - octubre 2009

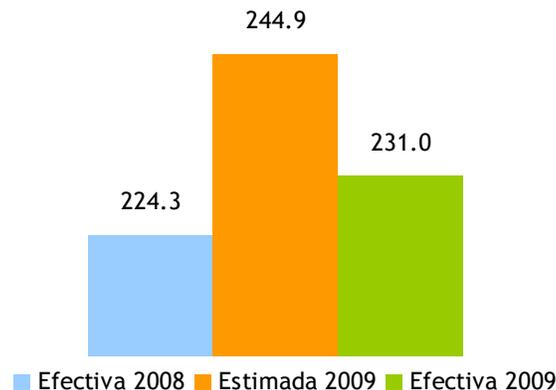


4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros²⁰

En el mes de octubre de 2009 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$231 millones, presentando un crecimiento de RD\$6.8 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 3.0%.

Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 94.3%, presentando un déficit de RD\$13.9 millones.

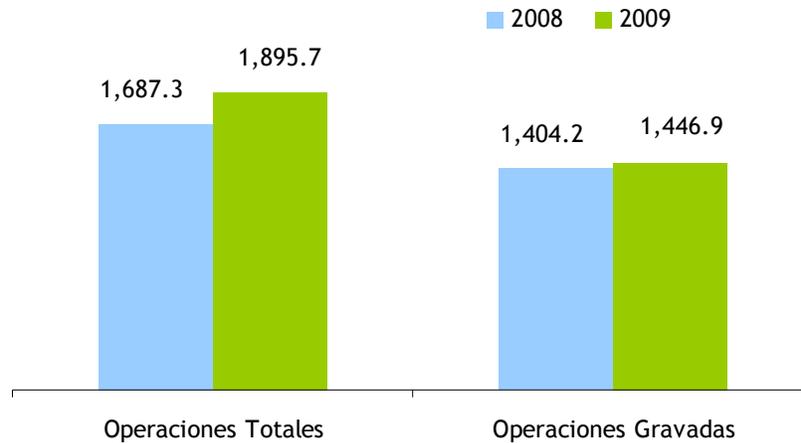
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas de este sector mostraron una variación positiva de un 3.0%, con relación al mismo período del 2008; el cual es similar al crecimiento presentado en la recaudación por concepto de ISC sobre los Seguros. (Ver Gráfica 4.6.2)

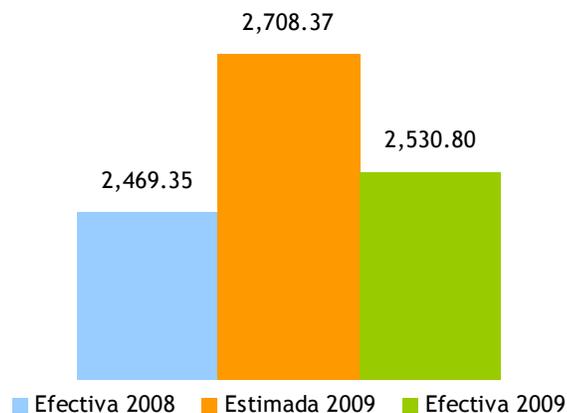
²⁰ La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros
 Reportadas en octubre 2009 vs. 2008
 En millones RD\$



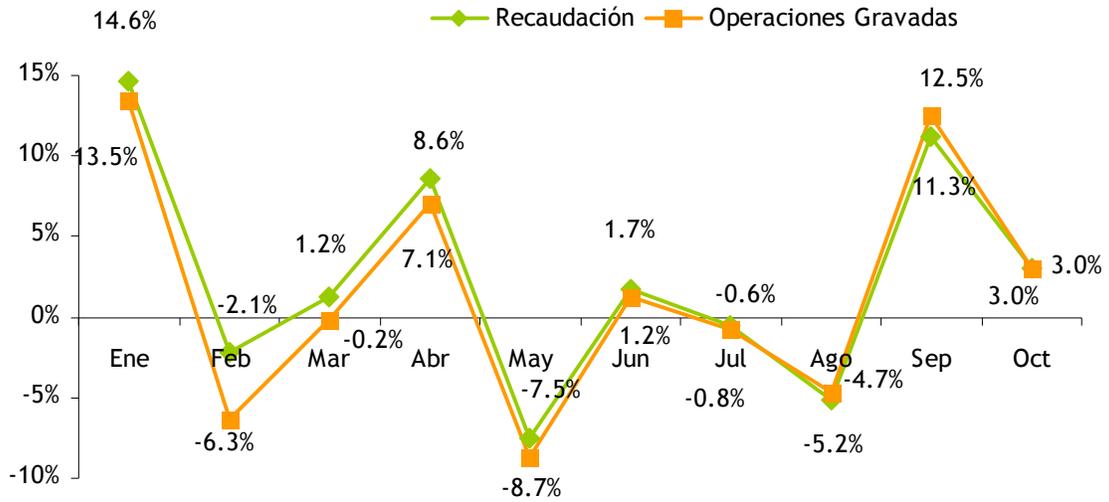
La recaudación efectiva de octubre 2009 superó a la del mismo periodo de 2008, debido al crecimiento registrado de las operaciones gravadas de la mayoría de las empresas del sector con relación al año pasado.

Gráfica 4.6.3
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros
 Enero - octubre 2009; En millones de RD\$



La recaudación acumulada del período enero - octubre 2009 logró un nivel de un 93.4% del monto estimado para el Impuesto Selectivo al Consumo de Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4.
Evolución de la recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros
Enero - octubre 2009; en porcentaje

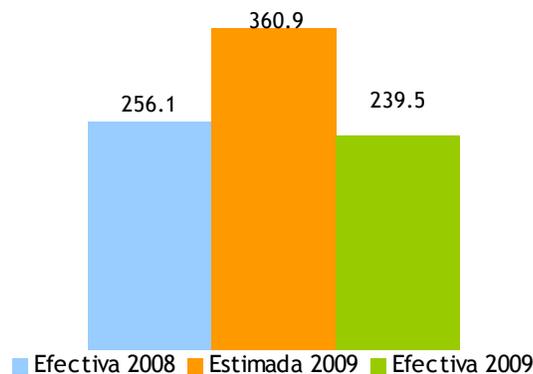


Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior.

5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de octubre de 2009 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo²¹ y Contribución de Salida²² de pasajeros fue igual a RD\$239.5 millones, registrando una disminución de 6.5%, en comparación con el mismo período en el año 2008. Respecto a lo estimado para el mes de octubre, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 66.4%.

Gráfica 5.1
Estimación vs. Recaudación en Dólares
Octubre; en millones RD\$

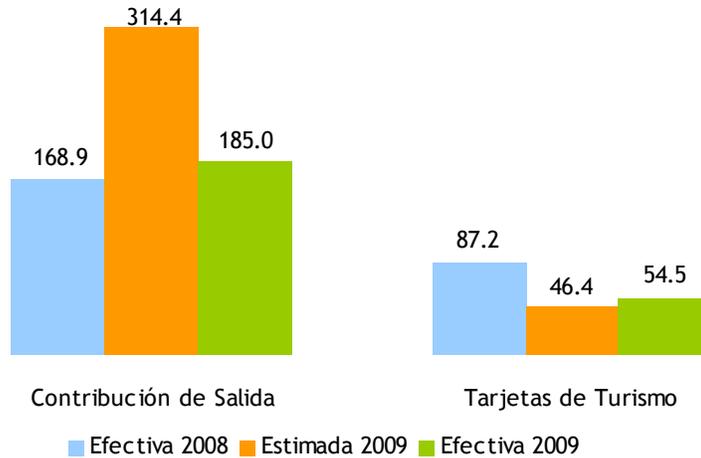


La recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo se redujo en RD\$32.7 millones comparada con octubre de 2008. En comparación con el monto estimado, hubo un cumplimiento de 117.4%, presentando así un superávit de RD\$8.06 millones.

²¹ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

²² Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.2
Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos
Octubre 2008 - octubre 2009; en millones RD\$

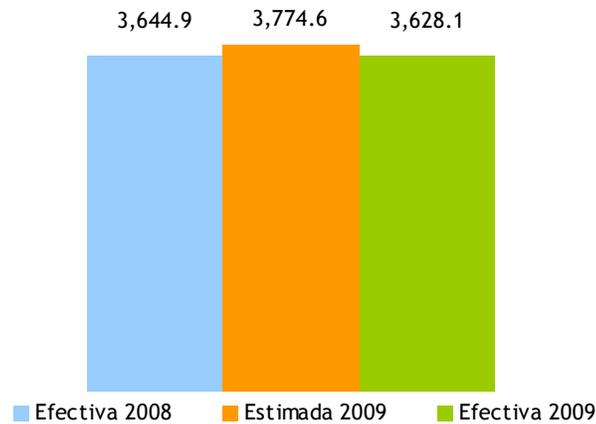


Cabe destacar que la tasa de cambio con la cual se realizó la estimación de la recaudación en dólares para el 2009 fue de RD\$37.15, pero la tasa promedio del mes fue de RD\$36.16, lo que causó un empuje ilusorio hacia arriba de la proyección. No obstante, la recaudación sobrepasó la estimación realizada para el mes.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de octubre sobrepasó en RD\$16.11 millones en comparación con el mismo mes del 2008, un crecimiento relativo de 9.5%. En tanto que el cumplimiento según lo estimado fue de 58.8%, mostrando un déficit de RD\$129.4 millones.

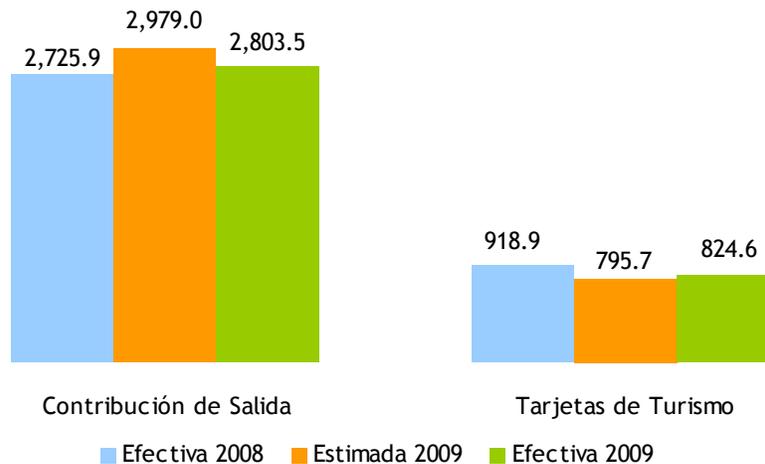
Durante los diez meses que han transcurrido del 2009, la recaudación acumulada por concepto dólares decreció en RD\$16.8 millones con relación al mismo período del 2008; con respecto a la estimada, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 96.1%.

Gráfica 5.3
Recaudación y estimación acumulada dólares
 Enero - Octubre; en millones RD\$



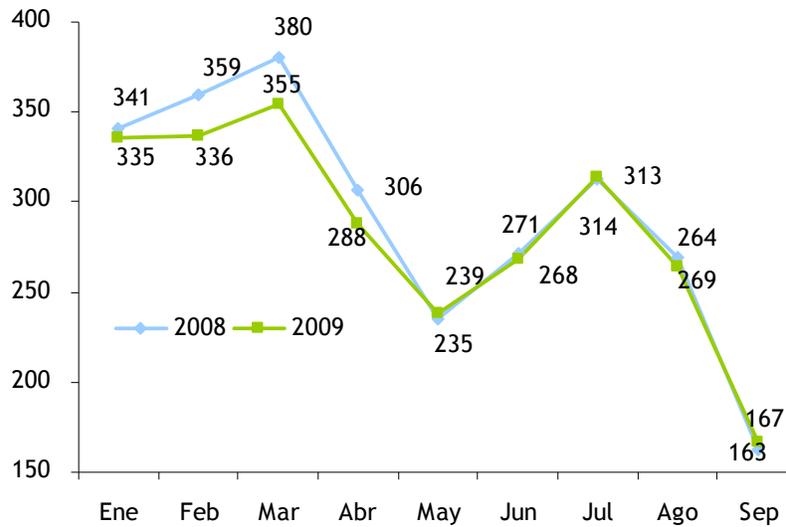
La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un déficit de RD\$94.3 millones durante el período enero - octubre 2009, respecto al mismo período de 2008. En lo que se refiere a la estimada, mostró un superávit de RD\$28.9 millones lo que representa un cumplimiento de 103.6%.

Gráfica 5.4
Estimación vs. Recaudación en Dólares por Conceptos
 Octubre; en millones RD\$



El número de turistas que pagan Tarjeta de Turismo y que entraron al país durante el período enero - octubre de 2009 ha sido 2.7% menor que el mismo período del 2008, equivalente 71,326 turistas menos.

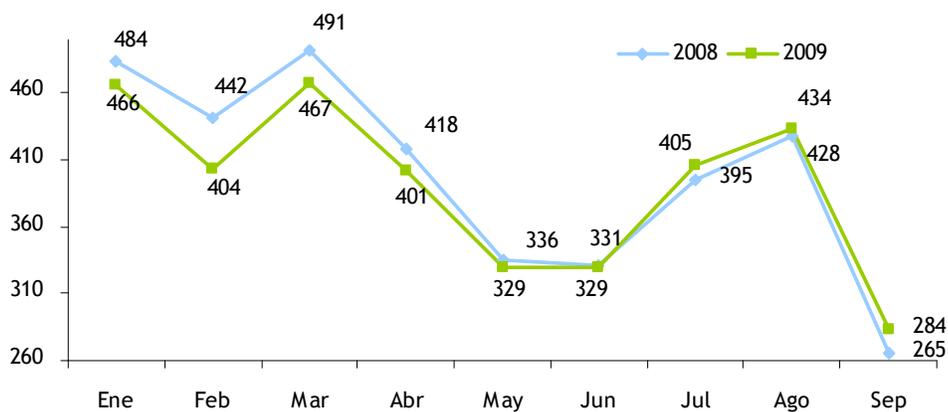
Gráfica 5.5
Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo
Enero - octubre; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la recaudación por concepto de Contribución de Salida se redujo en 2.8% en los primeros diez meses del año respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 5.6
Cantidad de pasajeros que egresan del país
Enero - octubre; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

La cantidad de pasajeros que pagan Contribución de Salida presenta una reducción durante el período enero - octubre 2009 de 2.0% con relación al mismo periodo del 2008.

6. Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,932.6	3,960.2	27.7	0.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	984.6	1,063.2	78.5	8.0%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	39.5	55.0	15.6	39.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	694.6	730.2	35.6	5.1%
-Otros	250.6	277.9	27.3	10.9%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,611.0	1,526.7	-84.3	-5.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,598.7	1,516.0	-82.6	-5.2%
- Casinos de Juego	12.3	10.6	-1.7	-13.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,337.0	1,370.4	33.4	2.5%
- Dividendos	556.3	621.6	65.3	11.7%
- Intereses Pagados	118.2	147.7	29.4	24.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /1	190.7	50.3	-140.4	-73.6%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	72.2	60.2	-12.1	-16.7%
- Pagos al Exterior en General	351.3	429.8	78.5	22.4%
- Otros	48.1	60.9	12.7	26.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,452.6	1,500.1	47.5	3.3%
- Operaciones Inmobiliarias	314.2	303.5	-10.8	-3.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	22.8	26.6	3.7	16.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	31.3	13.0	-18.2	-58.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	627.6	751.0	123.5	19.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	320.2	273.4	-46.7	-14.6%
- Otros	136.4	132.5	-3.9	-2.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	6,849.2	6,972.4	123.3	1.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	3,042.5	3,396.8	354.3	11.6%
- ITBIS	3,012.6	3,350.3	337.7	11.2%
- Otros	29.9	46.5	16.6	55.4%
Impuestos Sobre Mercancías	2,542.0	2,363.5	-178.5	-7.0%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	299.6	342.9	43.4	14.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	568.8	626.0	57.2	10.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	286.5	320.0	33.5	11.7%
-Hidrocarburos /2	1,384.8	1,071.9	-312.9	-22.6%
-Otros	2.3	2.7	0.4	17.1%
Impuestos Sobre los servicios	1,015.4	966.9	-48.5	-4.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	426.4	366.9	-59.5	-14.0%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	364.5	368.4	4.0	1.1%
-Impuesto s/ los Seguros	224.3	231.0	6.8	3.0%
-Otros	0.2	0.5	0.3	117.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	249.3	245.2	-4.1	-1.7%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	214.3	206.2	-8.1	-3.8%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	0.1	0.0	149.0%
-Otros	35.0	38.9	4.0	11.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	172.5	188.6	16.1	9.4%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	168.9	185.1	16.2	9.6%
-Derechos Consulares	0.1	-	-0.1	-100.0%
-Otros	3.4	3.5	0.1	2.7%
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0	586.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100.5	69.5	-31.0	-30.8%
-Tarjetas de Turismo	87.2	54.5	-32.7	-37.5%
-Otros	13.3	15.0	1.7	12.7%
TOTAL	12,507.3	12,690.9	183.6	1.5%

*Datos Preliminares.

/1 La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

/2 La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.



COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4,488.4	3,960.2	-528.2	-11.8%	88.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,099.8	1,063.2	-36.7	-3.3%	96.7%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	70.2	55.0	-15.1	-21.6%	78.4%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	871.5	730.2	-141.3	-16.2%	83.8%
-Otros	158.1	277.9	119.8	75.7%	175.7%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,346.1	1,526.7	-819.4	-34.9%	65.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,332.2	1,516.0	-816.1	-35.0%	65.0%
- Casinos de Juego	13.9	10.6	-3.3	-23.6%	76.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,042.5	1,370.4	327.9	31.4%	131.4%
- Dividendos	305.6	621.6	316.0	103.4%	203.4%
- Intereses Pagados	29.3	147.7	118.4	404.0%	504.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /1	220.6	50.3	-170.3	-77.2%	22.8%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	61.1	60.2	-1.0	-1.6%	98.4%
- Pagos al Exterior en General	365.9	429.8	64.0	17.5%	117.5%
- Otros	60.1	60.9	0.8	1.3%	101.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,374.5	1,500.1	125.6	9.1%	109.1%
- Operaciones Inmobiliarias	350.9	303.5	-47.5	-13.5%	86.5%
- IVSS y Activos Sociedades	581.2	777.6	196.4	33.8%	133.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	33.2	13.0	-20.2	-60.7%	39.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	250.5	273.4	22.9	9.1%	109.1%
- Otros	158.6	132.5	-26.1	-16.4%	83.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	8,028.9	6,972.4	-1,056.4	-13.2%	86.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	4,040.2	3,396.8	-643.4	-15.9%	84.1%
- ITBIS	4,001.4	3,350.3	-651.1	-16.3%	83.7%
- Otros	38.9	46.5	7.6	19.6%	119.6%
Impuestos Sobre Mercancías	2,137.7	2,363.5	225.8	10.6%	110.6%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	333.8	342.9	9.2	2.7%	102.7%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	646.3	626.0	-20.3	-3.1%	96.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	260.8	320.0	59.2	22.7%	122.7%
-Hidrocarburos	884.5	1,071.9	187.5	21.2%	121.2%
-Otros	12.5	2.7	-9.7	-78.2%	21.8%
Impuestos Sobre los servicios	992.5	966.9	-25.6	-2.6%	97.4%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	383.7	366.9	-16.8	-4.4%	95.6%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	363.5	368.4	5.0	1.4%	101.4%
-Impuesto s/ los Seguros	244.9	231.0	-13.9	-5.7%	94.3%
-Otros	0.4	0.5	0.1	15.9%	115.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	858.3	245.2	-613.2	-71.4%	28.6%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	832.1	206.2	-625.9	-75.2%	24.8%
-Otros	26.2	38.9	12.7	48.5%	148.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	322.9	188.6	-134.3	-41.6%	58.4%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	314.4	185.1	-129.4	-41.1%	58.9%
-Derechos Consulares	0.3	-	-0.3	-100.0%	0.0%
-Otros	8.1	3.5	-4.6	-56.6%	43.4%
OTROS IMPUESTOS	6.9	0.0	-6.9	-99.9%	0.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.5	69.5	5.0	7.7%	107.7%
-Tarjetas de Turismo	46.4	54.5	8.1	17.4%	117.4%
-Otros	18.1	15.0	-3.1	-17.0%	83.0%
TOTAL	14,286.2	12,690.9	-1,595.2	-11.2%	88.8%

*Datos Preliminares

/1 La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1	49,263.4	46,587.9	-2,675.5	-5.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,145.7	12,962.0	-1,183.6	-8.4%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,423.9	1,171.6	-2,252.2	-65.8%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,318.5	9,232.4	913.9	11.0%
-Otros	2,403.3	2,558.0	154.7	6.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	22,701.2	19,059.7	-3,641.5	-16.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	22,577.4	18,948.2	-3,629.2	-16.1%
- Casinos de Juego	123.8	111.6	-12.3	-9.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	12,416.5	14,566.1	2,149.6	17.3%
- Dividendos	3,522.1	7,490.0	3,968.0	112.7%
- Intereses Pagados	681.8	660.4	-21.4	-3.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /2	2,867.6	1,898.4	-969.2	-33.8%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	661.2	654.6	-6.6	-1.0%
- Pagos al Exterior en General	4,229.4	3,372.7	-856.8	-20.3%
- Otros	454.4	490.0	35.6	7.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10,729.4	9,237.3	-1,492.2	-13.9%
- Operaciones Inmobiliarias	2,943.9	2,652.4	-291.6	-9.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	444.2	435.1	-9.1	-2.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	202.9	134.6	-68.3	-33.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,839.7	2,090.4	250.7	13.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,232.9	2,625.1	-1,607.8	-38.0%
- Otros	1,065.7	1,299.6	233.9	21.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	72,165.4	67,173.9	-4,991.5	-6.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	33,832.1	34,949.8	1,117.6	3.3%
- ITBIS	33,618.0	34,562.9	944.9	2.8%
- Otros	214.1	386.9	172.8	80.7%
Impuestos Sobre Mercancías	27,473.0	21,580.8	-5,892.2	-21.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,560.3	3,473.7	-86.6	-2.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	6,521.2	6,329.8	-191.4	-2.9%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,211.6	3,172.4	-39.2	-1.2%
-Hidrocarburos /3	14,157.9	8,572.1	-5,585.9	-39.5%
-Otros	21.9	32.8	10.9	49.7%
Impuestos Sobre los servicios	9,912.6	9,633.9	-278.7	-2.8%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,821.7	3,263.5	-558.2	-14.6%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,574.0	3,835.2	261.2	7.3%
-Impuesto s/ los Seguros	2,471.0	2,530.8	59.8	2.4%
-Otros	45.8	4.3	-41.5	-90.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	947.8	1,009.5	61.8	6.5%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	604.3	634.2	29.9	5.0%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	2.2	0.2	-2.0	-89.0%
-Otros	341.2	375.1	33.9	9.9%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,765.9	2,832.3	66.4	2.4%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,726.5	2,803.6	77.0	2.8%
-Derechos Consulares	2.3	0.0	-2.3	-99.5%
-Otros	37.0	28.7	-8.3	-22.3%
OTROS IMPUESTOS	0.1	0.2	0.1	162.3%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,029.4	945.1	-84.3	-8.2%
-Tarjetas de Turismo	919.7	824.6	-95.1	-10.3%
-Otros	109.7	120.5	10.8	9.8%
TOTAL	135,953.6	126,776.7	-9,176.9	-6.8%

*Datos Preliminares

1/ Incluye RD\$4,100 millones por concepto de ganancia de capital de Brugal y RD\$762 millones de Amnistía del año 2008.

En 2009, los Beneficios otorgados a Pro-Industria ascienden a RD\$745 millones

/2 La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

/3 La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS ^{/1}	46,225.3	46,587.9	362.6	0.8%	100.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	12,501.9	12,962.0	460.2	3.7%	103.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,168.1	1,171.6	3.5	0.3%	100.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,945.2	9,232.4	287.2	3.2%	103.2%
- Otros	2,388.5	2,558.0	169.5	7.1%	107.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	22,561.5	19,059.7	-3,501.8	-15.5%	84.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	22,427.7	18,948.2	-3,479.5	-15.5%	84.5%
- Casinos de Juego	133.8	111.6	-22.3	-16.6%	83.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	11,161.9	14,566.1	3,404.2	30.5%	130.5%
- Dividendos	2,573.3	7,490.0	4,916.7	191.1%	291.1%
- Intereses Pagados	462.1	660.4	198.3	42.9%	142.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /2	2,924.4	1,898.4	-1,026.0	-35.1%	64.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	569.3	654.6	85.2	15.0%	115.0%
- Pagos al Exterior en General	4,244.6	3,372.7	-871.9	-20.5%	79.5%
- Otros	388.1	490.0	101.9	26.3%	126.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9,628.3	9,237.3	-391.0	-4.1%	95.9%
- Operaciones Inmobiliarias	2,464.1	2,652.4	188.3	7.6%	107.6%
- IVSS y Activos Sociedades	2,296.4	435.1	-1,861.3	-81.1%	18.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	151.0	134.6	-16.4	-10.9%	89.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,269.4	2,625.1	-644.3	-19.7%	80.3%
- Otros	1,447.3	1,299.6	-147.7	-10.2%	89.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	73,084.4	67,173.9	-5,910.5	-8.1%	91.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	38,438.3	34,949.8	-3,488.5	-9.1%	90.9%
- ITBIS	38,240.1	34,562.9	-3,677.2	-9.6%	90.4%
- Otros	198.2	386.9	188.6	95.2%	195.2%
Impuestos Sobre Mercancías	22,745.3	21,580.8	-1,164.5	-5.1%	94.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,108.2	3,473.7	-634.5	-15.4%	84.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,750.2	6,329.8	-420.4	-6.2%	93.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,422.3	3,172.4	-249.9	-7.3%	92.7%
- Hidrocarburos ^{/3}	8,424.6	8,572.1	147.5	1.8%	101.8%
- Otros	40.0	32.8	-7.2	-18.1%	81.9%
Impuestos Sobre los servicios	10,384.8	9,633.9	-751.0	-7.2%	92.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,835.8	3,263.5	-572.3	-14.9%	85.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,790.0	3,835.2	45.2	1.2%	101.2%
- Impuesto s/ los Seguros	2,708.4	2,530.8	-177.6	-6.6%	93.4%
- Otros	50.6	4.3	-46.3	-91.5%	8.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,516.0	1,009.5	-506.5	-33.4%	66.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,226.9	634.2	-592.7	-48.3%	51.7%
- Otros	289.1	375.1	86.0	29.7%	129.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,026.0	2,832.3	-193.7	-6.4%	93.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,979.0	2,803.6	-175.4	-5.9%	94.1%
- Derechos Consulares	1.3	0.0	-1.3	-99.2%	0.8%
- Otros	45.8	28.7	-17.0	-37.2%	62.8%
OTROS IMPUESTOS	30.7	0.2	-30.4	-99.2%	0.8%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	955.7	945.1	-10.6	-1.1%	98.9%
- Tarjetas de Turismo	795.7	824.6	28.9	3.6%	103.6%
- Otros	160.1	120.5	-39.6	-24.7%	75.3%
TOTAL	132,950.4	126,776.7	-6,173.7	-4.6%	95.36%

*Datos Preliminares

/1 En 2009, los Beneficios otorgados a Pro-Industria ascienden a RD\$745 millones

/2 La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

/3 La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.